



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0800)

12 JUN 2017

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se notificó que el proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1207, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2017IE0005997 del 07 de Junio de 2017, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 100.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil ciento diecisiete millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos M/cte (\$2.117.247.430.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil ciento diecisiete millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos M/cte (\$2.117.247.430.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar que cumplieron requisitos para el proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1207, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Financiero No. 160 de 2017, encabezados por los jefes de hogar que se relacionan a continuación:

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II Cod 1207									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
1	101973	962414	FREDY	AISLANT JIMENEZ	\$ 2.592.429,00	08/11/2016 16:05	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	107174	7406401	JOSE	JIMENEZ MEJIA	\$ 29.508.680,00	06/02/2017 17:54	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
3	102011	8565774	GABRIEL JESUS	RODRIGUEZ HOYOS	\$ 2.639.632,00	09/11/2016 09:42	\$ 18.442.925,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
4	108453	8692406	LUIS ERNESTO	AMOROCHO PARDO	\$ 2.582.683,00	05/04/2017 16:59	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	99760	9269866	JULIO	MOLINA CANTILLO	\$ 5.525.889,00	11/10/2016 08:36	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
6	107954	22419955	ROQUELINA DEL CARMEN	GUZMAN MARTINEZ	\$ 3.560.499,00	04/03/2017 10:27	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
7	107160	22455694	CLARA AURORA	GARCIA GALINDO	\$ 2.583.000,00	06/02/2017 17:14	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
8	105122	22466709	BIARNEY DEL CARMEN	MIRANDA CORREA	\$ 2.590.038,00	15/12/2016 07:44	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	107212	22493184	MARBE LUZ	MENDOZA BERDUGO	\$ 2.634.527,00	07/02/2017 09:34	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
10	103356	22502818	EMELINA	CARREÑO JIMENEZ	\$ 5.307.381,00	24/11/2016 16:21	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	107672	22503682	LEDIS DEL CARMEN	MIRANDA MARIOTA	\$ 2.587.257,00	16/02/2017 08:14	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
12	107464	22518270	YOLANDA ISABEL	JIMENEZ ALTAMAR	\$ 4.557.145,00	09/02/2017 16:29	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	106365	22533960	YALOTH ZULEIMA	CABARCAS DEL CASTILLO	\$ 2.583.380,00	03/01/2017 09:49	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
14	107190	22598133	DAMARIS MARGOT	RUIZ SOLANO	\$ 9.009.430,00	07/02/2017 08:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
15	108588	22642199	JULIA ISABEL	ALVAREZ DIAZ	\$ 2.583.366,00	11/04/2017 10:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
16	107979	22733825	LUZ ELENA	PEREZ NUÑEZ	\$ 2.588.812,00	06/03/2017 15:22	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	102095	22745655	JAQUELINE ESTHER	DE LA HOZ MANOTAS	\$ 4.375.757,00	09/11/2016 11:55	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II Cod 1207

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
18	106787	22854955	NACIRIS YANETH	PEREZ FRANCO	\$ 2.772.994,00	17/01/2017 16:04	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	96129	26853912	LEDIS ELENA	PEREZ PEREZ	\$ 3.318.277,00	22/07/2016 17:03	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
20	107738	26926005	ANA ROSA	REYES CERVANTES	\$ 2.602.768,00	20/02/2017 10:56	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	107744	26946054	YENI KATHERINE	BERNAL MURIEL	\$ 10.137.089,00	20/02/2017 16:35	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	106878	32698652	CANDELARIA DEL CARMEN	GARCIA CORTES	\$ 6.913.376,00	23/01/2017 09:37	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	107668	32758569	VIVIANA ESTHER	VILLALBA CAHUANA	\$ 2.651.473,00	15/02/2017 17:51	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	107724	32761731	SARA MARIA	FUENTES LEONES	\$ 2.600.325,00	17/02/2017 08:50	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	108594	32896153	LUZ MARY	MEZA QUINTERO	\$ 2.838.707,00	11/04/2017 11:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
26	106579	33103814	YALIS	PEREZ JULIO	\$ 2.604.592,00	10/01/2017 17:55	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	107697	33109254	ADALGISA ESTHER	DIAZ CARMONA	\$ 2.600.298,00	16/02/2017 11:27	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
28	101154	35421545	GLORIA VIRGINIA	VERA SAAVEDRA	\$ 2.593.844,00	29/10/2016 14:19	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	97718	44159424	MELISSA	DE LA HOZ ESCORCIA	\$ 2.585.710,00	02/09/2016 09:23	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
30	106880	44161734	DUBERLYS	PADILLA RODRIGUEZ	\$ 7.602.866,00	23/01/2017 09:46	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	102175	45757312	ELICENES DEL CARMEN	ESQUIVEL GUILLIN	\$ 3.885.689,00	10/11/2016 09:19	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	108619	50981069	ELODIA MARCELA	MARTINEZ OTERO	\$ 29.508.680,00	11/04/2017 17:00	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	107410	55245044	YURANY MANUELA	HERRERA CASTRO	\$ 2.927.287,00	09/02/2017 13:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	103068	57461840	LISETH PATRICIA	CANEVA SILVA	\$ 3.674.468,00	23/11/2016 10:21	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
35	106539	72046598	PEDRO SANTO	CASTRO PABUENA	\$ 2.589.679,00	10/01/2017 13:28	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
36	105785	72156202	JOSE ALBERTO	RADA GONZALEZ	\$ 4.346.283,00	22/12/2016 17:30	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
37	107384	72160755	OSVALDO ANTONIO	ARIZA MONTEALEGRE	\$ 4.686.833,00	09/02/2017 09:38	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
38	103397	72172154	GEOVANY	RUIZ CANTILLO	\$ 5.188.238,00	24/11/2016 17:32	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
39	107200	72257865	PASTOR	LOPEZ LANDAZURY	\$ 2.733.646,00	07/02/2017 09:18	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II Cod 1207									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
40	98482	72267800	ISRAEL DAVID	SANDOVAL SAAVEDRA	\$ 2.586.357,00	21/09/2016 07:41	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	107546	72268286	OSCAR FABIAN	BENITEZ MONTERO	\$ 5.989.547,00	10/02/2017 14:10	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
42	107387	72282896	MARIO MANUEL	MORENO MENDOZA	\$ 2.590.711,00	09/02/2017 10:36	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
43	107165	73429269	HECTOR JOSE	PULGAR HERNANDEZ	\$ 4.357.382,00	06/02/2017 17:26	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
44	106797	73563390	CARLOS ALBERTO	QUIROZ RICO	\$ 2.595.741,00	17/01/2017 17:35	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
45	107671	92554438	GABRIEL FERNANDO	SIERRA ARANGO	\$ 29.508.680,00	16/02/2017 08:11	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
46	100854	1002027096	MARLEN CAROLINA	GARCIA DE LEON	\$ 2.600.177,00	25/10/2016 14:59	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
47	106950	1038436870	MARIO ELIAS	TOLEDO MORALES	\$ 2.600.000,00	25/01/2017 07:19	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
48	103845	1042416271	VIADIEL JAIR	RODRIGUEZ VERGARA	\$ 2.589.841,00	28/11/2016 09:06	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
49	96838	1042423966	SAMIA YILDRIS	IBAÑEZ RANGEL	\$ 3.289.388,00	11/08/2016 10:45	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	97732	1042426329	KATY MILETH	CERA CARRILLO	\$ 6.839.941,00	02/09/2016 14:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
51	106446	1042443694	CARLOS ALBERTO	SCHILLER ESTRADA	\$ 2.592.577,00	03/01/2017 16:16	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	105686	1042972919	DAIRO JOSE	ESTRADA BARRIOS	\$ 4.149.175,00	22/12/2016 10:49	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
53	102414	1044628937	DANNY ALFONSO	RODRIGUEZ CAMARGO	\$ 2.598.305,00	16/11/2016 11:35	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
54	106793	1045668620	MAYRA YERENIS	JIMENO MERCADO	\$ 2.583.001,00	17/01/2017 17:12	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
55	107172	1045670759	KELLY JHOANA	MONTENEGRO YACELLY	\$ 2.583.912,00	06/02/2017 17:50	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
56	107466	1045674126	CRISTINA ISABEL	MUÑOZ GALVAN	\$ 2.584.218,00	09/02/2017 16:38	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II Cod 1207									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
57	106339	1045682712	JEISON ADEMIR	ARIAS MARIMON	\$ 7.714.398,00	03/01/2017 07:57	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
58	107168	1045693179	SAMUEL ENRIQUE	AHUMADA LOPEZ	\$ 2.612.361,00	06/02/2017 17:38	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
59	107426	1045695593	YARLEYDIS	CHARRIS MERCADO	\$ 2.608.452,00	09/02/2017 14:26	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
60	105963	1045704724	YOISI MILENA	HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 2.584.232,00	26/12/2016 16:22	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	106342	1045705460	JULIETH PAOLA	AVILA GRANADOS	\$ 2.584.012,00	03/01/2017 08:00	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
62	105718	1045712330	PAOLA ANDREA	SOLANO MENESES	\$ 4.401.124,00	22/12/2016 14:23	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	106778	1045713233	CARLOS ALBERTO	ZAMBRANO SIMANCA	\$ 2.593.811,00	16/01/2017 15:21	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
64	106796	1045727040	DIEGO ARMANDO	RAMOS OSPINO	\$ 2.591.717,00	17/01/2017 17:29	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
65	107503	1045743741	PAULA ANDREA	LARA DONADO	\$ 3.019.774,00	10/02/2017 10:07	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
66	100866	1048271050	DEIMER ANDRES	DURAN CERVANTES	\$ 2.583.461,00	25/10/2016 15:56	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
67	101907	1048273574	JEMM ENRIQUE	MIELES MUÑOZ	\$ 4.530.079,00	08/11/2016 11:27	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
68	103840	1050958471	KRISTHIAN FARLIN	ARZUZA TORO	\$ 2.583.091,00	28/11/2016 08:48	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	97553	1051885864	ORNELA TERESA	CORTINA ROMERO	\$ 5.230.180,00	30/08/2016 15:52	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
70	107527	1052041957	NEYVIS DEL CARMEN	CRUZ CARREÑO	\$ 2.589.196,00	10/02/2017 11:44	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
71	107693	1064115340	MARIA ALEJANDRA	CASSIANI GARCIA	\$ 2.654.883,00	16/02/2017 11:19	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
72	107967	1082923958	KATIA MARCELA	MELENDEZ GONZALEZ	\$ 2.838.926,00	06/03/2017 09:24	\$ 22.131.150,00	CAJAMAG - SANTA MARTA	FONVIVIENDA
73	100167	1101385336	KEVIN DAVID	RODRIGUEZ JIMENEZ	\$ 2.728.910,00	15/10/2016 10:12	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
74	103360	1116791534	ESTHER	RINCON MUÑOZ	\$ 2.621.372,00	24/11/2016 16:25	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
75	100168	1126253162	JESIKA CAROLINA	MILLANO POLANCO	\$ 3.037.313,00	15/10/2016 10:24	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II Cod 1207

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
76	103395	1129511272	ELVIS ENRIQUE	GONZALEZ BAUTISTA	\$ 2.633.206,00	24/11/2016 17:28	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	101896	1129512379	CESAR DAVID	PALACIO YANCY	\$ 2.588.314,00	08/11/2016 11:10	\$ 18.442.925,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
78	107734	1129520135	LUIS MIGUEL	ESCALANTE CORREA	\$ 5.217.308,00	20/02/2017 09:27	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
79	107990	1129521215	JANNIRY ZULJANNA	JIMENEZ THERAN	\$ 29.508.680,00	06/03/2017 17:13	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	108599	1129543182	ROSA	MESA LOPEZ	\$ 2.600.000,00	11/04/2017 11:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	105659	1140815100	GINA PAOLA	AVILA DIAZ	\$ 2.616.755,00	22/12/2016 08:11	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
82	108405	1140816505	MAICOL ANTONIO	GUERRERO RUIZ	\$ 3.259.364,00	31/03/2017 15:39	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
83	106948	1140837245	IRINA PAOLA	HURTADO DE LEON	\$ 2.645.047,00	24/01/2017 17:46	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	102276	1140851122	ESTHEFANY PAHOLA	CATALAN CAIROSA	\$ 5.600.000,00	11/11/2016 09:23	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
85	103403	1140853396	JEAN CARLOS	GONZALEZ LLANOS	\$ 2.603.410,00	24/11/2016 17:47	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
86	98163	1140864780	MAILETH DEL CARMEN	GONZALEZ MARTINEZ	\$ 2.655.144,00	13/09/2016 11:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
87	102390	1140873134	JAIRO ALBERTO	TAPIA PAEZ	\$ 2.590.386,00	16/11/2016 09:38	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
88	101987	1143123448	JEISON ANTONIO	ARIZA RADA	\$ 2.599.275,00	08/11/2016 17:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
89	107459	1143126649	KAREN MARGARITA	FONTALVO FONSECA	\$ 2.590.705,00	09/02/2017 16:17	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
90	108559	1143131163	DANOVIS JAVIER	SILVERA TRUYOLL	\$ 2.597.601,00	10/04/2017 17:03	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
91	100962	1143149432	ESTEFANI ALEXANDRA	TELLO ESPAÑA	\$ 2.630.207,00	26/10/2016 10:30	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II Cod 1207									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
92	102069	1143432312	HARRIS ANDRES	PAREDES ROVIRA	\$ 2.583.267,00	09/11/2016 11:21	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	106947	1143443461	JORGE RAFAEL	MARQUEZ PAEZ	\$ 2.600.000,00	24/01/2017 17:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
94	102051	1143451457	MANUEL EDUARDO	URANGO CAUSADO	\$ 2.615.350,00	09/11/2016 10:54	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
95	98194	1193571318	SILVIA MANUELA	PAYARES COVA	\$ 2.583.349,00	13/09/2016 15:23	\$ 22.131.510,00	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
96	107976	1193584207	LENITH ELIANIS	MARTINEZ JEREZ	\$ 2.583.000,00	06/03/2017 14:30	\$ 22.131.510,00	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$ 2.117.247.430.00	

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- La asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1207, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"Por la cual se asignan noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 JUN 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira *ABP*
Proyectó: Claudia Paris *CP*